



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3355 /

PARRAL, 04 Jul 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N° 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Consultas en Secreduc por Proyecto "Escuela Alberto Molina" y Entrega documentos en Gobierno Regional, el día 27 de Junio del 2012, al siguiente funcionario municipal:

FELIPE VERGARA NAVARRETE, Contrata, Profesional, Grado 11° EM.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático Sin Pernoctar, con cargo al Item 21.02.004.006, del Presupuesto Municipal del 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



[Handwritten Signature]
JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL

[Handwritten Signature]
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/APRC/gvb.-

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal